

<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		<small>Sello de Salida</small>
	<small>Negociado y Funcionario</small> SEC.- SECRETARIA 102.- JMF1	
	<small>SEC14S150</small>	<small>08-05-20 12:45</small>
<small>Asunto</small>	<small>Destinatario</small>	

APROBAR EXPEDIENTE TRANSFERENCIA DE
CREDITO 1/2020.-

MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ PORRAS, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, ha dictado ante mí, la siguiente **RESOLUCION.- (949/2020):**

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2.020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura, lo que ha motivado que se dicte el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, señala en su artículo 3 que la duración éste es de quince días naturales, plazo que ha sido objeto de prórroga, estableciéndose una serie de medidas para evitar la propagación del COVID-19.

Por cuanto en el Presupuesto vigente resulta necesario habilitar crédito suficiente para poder hacer frente a gastos que tiene que realizar el Ayuntamiento en relación con la sanidad, a efectos de tomar medidas para evitar la propagación del COVID-19; en atención a tal necesidad de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, y artículo 15 de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y por cuanto se trata de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto, tengo a bien aprobar el presente expediente de transferencia de crédito nº 1/2020 con el siguiente tenor:

1 2

AYUNTAMIENTO DE MARTOS * Plaza de la Constitución, 1 * Tel. 953 70 40 05 * 23600 - MARTOS * JAÉN

Código Seguro De Verificación:	7wohY3DaibQ1PS4rcFlGMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	08/05/2020 14:46:45
	Maria Del Rocio Rodriguez Porras - Secretaria Accidental	Firmado	08/05/2020 14:28:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/7wohY3DaibQ1PS4rcFlGMw==		



INCREMENTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
3110.226.99	Delegación de Salud	17.000,00

DISMINUCIONES

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
3410.480.01	Subv. Club Tenis Martos XXXVI Internacionales Tenis ITF Future	17.000,00

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribese en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Fdo.- Víctor Manuel Torres Caballero.-

Código Seguro De Verificación:	7wohY3DaibQ1PS4rcFlGMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	08/05/2020 14:46:45	
Observaciones	Maria Del Rocío Rodriguez Porras - Secretaria Accidental	Firmado	08/05/2020 14:28:46	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/7wohY3DaibQ1PS4rcFlGMw==		Página 2/2	